



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO,

VISTO, la Resolución Decanal Nro. 097/20, ratificada por Resolución de Consejo Directivo Nro. 034/20, y

CONSIDERANDO,

Que la Resolución Decanal Nro. 097/2020, aprueba el Reglamento para la presentación bajo la modalidad virtual de la Defensa de Trabajos Finales/Tesis de Licenciatura (TFG), hasta que la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 se revierta y se normalicen las actividades académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que, según lo establecido en el mencionado Reglamento, la defensa del TFG deberá contar con la presencia virtual de la Secretaria Académica o de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, como testigo-veedor del acto de Defensa.

Que, debido al tiempo prolongado de pandemia, el número de presentación de Defensas de Tesis de Grado bajo modalidad virtual es cada vez mayor, resultando complejo, desde el punto de vista operativo y administrativo, que la Secretaria Académica o de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad puedan participar de todos los actos de Defensas.

Que, desde la implementación del mencionado Reglamento, no se han suscitado inconvenientes durante la presentación bajo modalidad virtual de los TFG, siendo prescindible la participación de la Secretaria Académica o de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad como veedoras durante la totalidad del tiempo en el que transcurre la Defensa.

Que para la presentación de los TFG bajo modalidad virtual continúan vigentes las pautas y procedimientos establecidos en el Reglamento aprobado mediante Resolución Decanal Nro. 097/20, ratificada por Resolución de Consejo Directivo Nro. 034/20.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1.- Establecer que para la presentación de las Defensas de Trabajos Finales/Tesis de Licenciatura (TFG), bajo las pautas y procedimientos establecidos Resolución Decanal Nro. 097/20, ratificada por Resolución de Consejo Directivo Nro. 034/20, podrá prescindirse de la participación de la Secretaria Académica o de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro.:

057



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.